

Nobles judeoconvertos: los oscuros orígenes del linaje Córdoba-Ronquillo*

Francisco Indalecio Quevedo Sánchez**

Universidad de Granada

La historiografía tradicionalmente ha estudiado al converso desde la perspectiva inquisitorial, centrandó su atención en las terribles persecuciones sufridas por el grupo. Así, la herejía judaica ha oscurecido una realidad mucho más importante, la que demuestra que el cristiano nuevo logró integrarse en aquella sociedad a pesar de la Inquisición, la limpieza de sangre y, en general, la cruel persecución social e institucional a la que fue sometido. Linajes como los Córdoba-Ronquillo ejemplifican a la perfección esta tendencia, pues su asimilación no solo fue total, sino que además algunos de sus miembros lograron ascender socialmente a pesar de las enormes trabas impuestas por un sistema puramente discriminatorio.

PALABRAS CLAVE: Genealogía; ascenso social; ocultación; judeoconvertos; enriquecimiento.

NOBLES OF JUDEO-CONVERSO ORIGIN: THE DARK ORIGINS OF THE CÓRDOBA-RONQUILLO LINEAGE.— Traditionally, historiography has studied *conversos* from the inquisitorial perspective, focusing its attention on the persecution suffered by this group from the Holy Office. Hence, Judaic heresy has overshadowed a much more important reality, which demonstrated that the new Christians were able to become part of that society despite the Inquisition, the *limpieza de sangre* (blood cleansing) and, generally speaking, the cruel social and institutional persecution he was subdued to. Lineages such as Córdoba-Ronquillo show are a perfect example of it, because, despite the hindrance imposed by a purely discriminatory system, not only was this integration total, but also some of their members achieved upward mobility.

KEYWORDS: Genealogy; Upward mobility; Concealment; *Judeoconvertos*; Enrichment.

* Este trabajo se inscribe en el marco del Proyecto de Investigación *Nobles judeoconvertos (II). La proyección patrimonial de las élites judeoconvertas andaluzas (ss. XV-XVII)*, ref. núm. HAR2015-68577, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

** curro.quevedo.sanchez@gmail.com

1. INTRODUCCIÓN

La historiografía española y extranjera lleva décadas, incluso siglos, prestando una atención especial a los judíos y conversos hispanos. La abundancia de trabajos sobre la minoría judía podría darnos la impresión de que todo se ha dicho ya sobre el tema. Sin embargo, nada más lejos de la realidad.

Una atenta y minuciosa lectura a la enorme producción bibliográfica revela que casi todos los estudios se han realizado desde la óptica inquisitorial, desde la perspectiva de la herejía. Lo analizado no es tanto lo judeoconverso como lo judaizante, términos bien distintos que, sin embargo, tienden a confundirse en demasiadas ocasiones. El sesgo herético ha provocado que apenas haya estudios sobre los confesos en sí mismos, y menos aún sobre aspectos referentes a su vida cotidiana, a su integración en la sociedad cristiano-vieja, a su forma de vida más allá del cadalso o la hoguera. Podríamos decir que se ha investigado lo excepcional, lo más llamativo, dejándose a un lado la realidad más frecuente.

No obstante, existen desde hace décadas trabajos que superan la visión tradicional, y estudian a la minoría conversa más allá de su relación con la Inquisición. Podemos considerar a Américo Castro como pionero, en tanto supo ver el importante papel jugado por el confeso en aquella España. La senda abierta por Castro fue continuada por grandes historiadores. Por orden de importancia, al menos para el que escribe, mencionaré en primer lugar los estudios de Domínguez Ortiz¹ y Caro Baroja², a quienes debemos posiblemente las investigaciones más lúcidas sobre el mundo converso; trabajos que todavía hoy siguen de plena actualidad en muchos aspectos. Pero en este repaso sobre los clásicos no pueden faltar Benito Ruano³, la compilación de artículos del profesor Márquez Villanueva⁴ y los más recientes trabajos de

¹ A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Los conversos de origen judío después de la expulsión* (Madrid 1955); *Los judeoconversos en España y América* (Madrid 1978); *La clase social de los conversos en Castilla en la Edad Moderna* (Granada 1991), y *Los judeoconversos en la España Moderna* (Madrid 1992).

² J. CARO BAROJA, *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*. 2 vols. (Madrid 2000; 1ª ed. 1978).

³ E. BENITO RUANO, *Los orígenes del problema converso* (Barcelona 1976).

⁴ F. MÁRQUEZ VILLANUEVA, *De la España judeoconversa. Doce estudios* (Barcelona 2006).

Jaime Contreras, Pilar Huerga⁵ o Aranda Pérez⁶, modélicos en el sentido que se le quiere dar a esta investigación. Pero como se ha dicho, el mundo converso sigue siendo un tema de plena actualidad, como demuestra la enorme profusión de estudios realizados desde la década de los 90⁷.

De gran utilidad para nosotros son aquellos textos que han tenido a los conversos andaluces como principal objeto de estudio, pues nuestras investigaciones se centran en dos de los más importantes reinos de Andalucía, principalmente el de Córdoba. Podemos considerar como trabajo pionero el del profesor Ladero Quesada, que ofrece una visión de conjunto sobre los conversos andaluces⁸. Sevilla es una de las capita-

⁵ J. CONTRERAS CONTRERAS, *Sotos contra Riquelmes: regidores, inquisidores, criptojudíos* (Madrid 1992), y P. HUERGA CRIADO, *En la Raya de Portugal: solidaridad y tensiones en la comunidad judeoconversa* (Salamanca 1994) y *Manuel Enríquez, un cristiano nuevo entre los poderosos* (Ciudad Rodrigo 2001).

⁶ F. J. ARANDA PÉREZ, *Poder Municipal y cabildo de jurados en Toledo en la Edad Moderna* (Toledo 1992) y «Judeoconversos y poder municipal en Toledo en la Edad Moderna: una discriminación poco efectiva» en *Disidencias y exilios en la España Moderna*, eds. A. MESTRE SANCHÍS y E. GIMÉNEZ LÓPEZ (Alicante 1997) págs. 155-168.

⁷ M.^a P. RÁBADE OBRADÓ, *Una élite de poder en la corte de los Reyes Católicos: los judeoconversos* (Madrid 1993); «Los judeoconversos en tiempos de Isabel la Católica» en *Sociedad y economía en tiempos de Isabel la Católica*, ed. J. VALDEÓN BARUQUE (Valladolid 2002) págs. 201-28 y «Crisis dinástica y violencia social: los judeoconversos castellanos durante el reinado de Juan II», en *Gobernar en tiempos de crisis: las quiebras dinásticas en el ámbito hispánico: 1250-1808*, coords. J. M. NIETO SORIA y M.^a V. LÓPEZ-CORDÓN (Madrid 2008) págs. 387-400; J. CONTRERAS CONTRERAS, «Hipótesis y reflexiones: la minoría judeoconversa en la Historia de España», en *Mentalidad e ideología en el Antiguo Régimen*, eds. L. C. ÁLVAREZ SANTALÓ y C. M.^a CREMADES GRINÁN. Vol. 2 (Murcia 1993) págs. 37-56; J. VALDEÓN BARUQUE, *Judíos y conversos en la Castilla medieval* (Valladolid 2000), y J. I. PULIDO SERRANO, *Los conversos en España y Portugal* (Madrid 2003).

⁸ M. Á. LADERO QUESADA, «Judeoconversos andaluces en el siglo XV», en *La sociedad medieval andaluza: grupos no privilegiados. Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza* (Jaén 1984) págs. 27-55. Este trabajo se basa fundamentalmente en el legajo 100 de la Contaduría Mayor de Cuentas del Archivo General de Simancas que contiene las «composiciones» de finales del Cuatrocientos. Dicho documento ha sido profusamente estudiado en mi tesis doctoral, que lleva por título *Familias en Movimientos. Los judeoconversos cordobeses y su proyección en el reino de Granada (ss. XV-XVII)* (Universidad de Granada 2016). A espera de una próxima publicación, podemos decir que de dicha fuente documental hemos obtenido cifras realmente impresionantes para la ciudad de Córdoba, pues de sus 942 asientos obtuvimos el nombre, apellidos, oficio, ubicación en la ciudad, etc. de 1.716 judeoconversos cordobeses en una fecha clave, 1497.

les andaluzas en las que la cuestión conversa ha sido mejor estudiada⁹, al igual que Jaén¹⁰. En Granada han destacado en los últimos años los trabajos del profesor Soria Mesa¹¹ y López Beltrán¹². Finalmente Córdoba, objeto principal de nuestras investigaciones, ha sido poco estudiada comparativamente con las otras capitales andaluzas. No obstante, con-

⁹ El propio LADERO QUESADA realizó un interesante artículo sobre los conversos sevillanos basándose en el mismo documento titulado «Sevilla y los conversos. Los habilitados en 1495» *Sefarad* 52:2 (1992) págs. 429-447. Pero hay que destacar como la más completa la obra de J. GIL FERNÁNDEZ, *Los conversos y la Inquisición sevillana*. 8 vols. (Sevilla 2000-2003).

¹⁰ Gracias al meticuloso trabajo del profesor L. CORONAS TEJADA sobre los conversos jienenses *Judíos y judeoconversos en el Reino de Jaén* (Jaén 2003); y las aportaciones de P. A. PORRAS ARBOLEDAS sobre las comunidades confesadas de Úbeda y Baeza: *Las comunidades conversas de Úbeda y Baeza en el siglo XVI* (Jaén 2008).

¹¹ Sobre los judeoconversos granadinos ha tratado en varios trabajos: uno de conjunto, «Los judeoconversos granadinos en el siglo XVI: Nuevas fuentes, nuevas miradas», en *Estudios sobre Iglesia y Sociedad en Andalucía en la Edad Moderna*, eds. A. L. CORTÉS PEÑA y M. L. LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ (Granada 1999) págs. 101-109, y otro en el que estudia el impacto de la presencia conversa en el seno de la naciente élite local granadina, «Nobles advenedizos. La nobleza del reino de Granada en el siglo XVI», en *Felipe II y el Mediterráneo. Los grupos sociales*, coord. E. BELENGUER CEBRIÀ. Vol. 2 (Madrid 1999) págs. 61-75; hemos de destacar también un trabajo sobre la inserción de los conversos granadinos en la Real Chancillería de Granada, «Burocracia y conversos. La Real Chancillería de Granada en los siglos XVI y XVII», en *Letrados, juristas y burócratas en la España Moderna*, ed. F. J. ARANDA PÉREZ (Ciudad Real 2005) págs. 107-144; finalmente un trabajo junto a R. G. PEINADO SANTAELLA, «Crianza real y clientelismo nobiliario: los Bobadilla, una familia de la oligarquía granadina», *Meridies* 1 (1994) págs. 129-160.

¹² M.^a T. LÓPEZ BELTRÁN, «La oligarquía mercantil judeoconversa del Reino de Granada: la proyección internacional de la familia Córdoba-Torres», en *Familles, Pouvoirs, Solidarités. Domain eméditerranéen et hispano-américain (XVe-XXe siècle)*. Actes du colloque international de l'Université de Montpellier, eds. M. C. BARBAZZA y C. HEUSCH. Vol. 3 (Montpellier 2002) págs. 397-419; «Los inicios de la Inquisición en Málaga y su obispado», *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada* 30 (2003-2004) págs. 213-236; «Rodrigo Álvarez de Madrid, muñidor de la composición de los judeoconversos del Reino de Granada», en *Historia de Andalucía, VII Coloquio*, eds. A. MALPICA CUELLO, R. G. PEINADO SANTAELLA y A. FÁBREGAS GARCÍA (Granada 2010) págs. 377-389; «Redes familiares y movilidad social en el negocio de la renta: el tándem Fernando de Córdoba – Rodrigo Álvarez de Madrid y los judeoconversos de Málaga», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino* 24 (2012) págs. 33-72.

tamos con trabajos pioneros¹³ y en los últimos años interesantes aportaciones¹⁴.

¹³ Por ejemplo, los de E. CABRERA MUÑOZ, «Los conversos de Baena en el siglo XV», *Meridies* 5-6 (2002) págs. 243-267; M. Á. LADERO QUESADA, «Los conversos de Córdoba en 1497», *El Olivo* 29-30 (1989) págs. 187-205; M. CABRERA SÁNCHEZ, «El problema converso en Córdoba. El incidente de la Cruz del Rastro» en *La Península Ibérica en la era de los Descubrimientos: 1391-1492: III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*, ed. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ. Vol. 1 (Sevilla 1997) págs. 331-339. La obra de E. SORIA MESA, *El cambio inmóvil: transformaciones y permanencias en una élite de poder (Córdoba, ss. XVI-XIX)* (Córdoba 2000) es hoy considerada como una de las mejores investigaciones sobre la movilidad social en la Época Moderna y en ella muestra ejemplos de importantes linajes conversos entre sus páginas.

¹⁴ M. CABRERA SÁNCHEZ, «Los conversos en Córdoba en el siglo XV: la familia del jurado Martín Alfonso», *Anuario de estudios medievales* 35,1 (2005) págs. 185-232; R. VELASCO TEJEDOR, «De financieros judeoconversos a nobleza titulada. Las estrategias de ascenso social de la familia Pisa (siglos XVI-XVII)», *Historia y Genealogía* 3 (2013) págs. 243-2617. Cabe resaltar, en este sentido, el reciente trabajo sobre el linaje Herrera del profesor E. SORIA MESA, «De la represión Inquisitorial al éxito social. La capacidad de recuperación de los judeoconversos andaluces entre los siglos XV-XVII: el ejemplo del linaje Herrera», *Medievalismo* 24 (2014) págs. 399-417. Junto a S. OTERO MONDÉJAR ha publicado recientemente un interesante trabajo denominado «Los judeoconversos de Baena (siglos XV- XVII). Rechazo e integración social», *ITVCI. Revista de difusión cultural de Baena y su Comarca* 4 (2014) págs. 95-106, en el que realizan un primer acercamiento al estudio de relevantes linajes conversos de Baena (Córdoba), como los Contador, Monte de Mendoza, los Racimo o los Yáñez Dávila. Sobre linajes poco conocidos, pero que llevaron a cabo un importante ascenso social han girado algunos de mis propios trabajos: «La limpieza de sangre como conflicto en la España Moderna. Los Recio Aragonés de Lucena, de judíos a marqueses», en *Actas de la XI Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, eds. J. L. CASTELLANO CASTELLANO y M. L. LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ. Vol. 2 (Granada 2012) págs. 557-570; «Un linaje en Expansión. De penitenciados por el Santo Oficio a élite social: La familia Sánchez de Ávila» en *Familia y economía en los territorios de la Monarquía Hispánica* (ss. XVI-XIX), dir. R. MOLINA RECIO (Badajoz 2014) págs. 201-238; «Francisco de Torreblanca y Villalpando: jurista, religioso, escritor, patrono... Converso» en *II Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna*, ed. F. LABRADOR ARROYO (Madrid 2013) págs. 273-291; «Inventando el pasado. La familia judeoconversa Herrera de Córdoba y Granada», *ANAHGRAMAS* 1 (2014) págs. 235-272; «Estrategias familiares con fines económicos y sociales. El caso del jurado Martín Gómez de Aragón», *Revista de Historia y Genealogía* 3 (2013) págs. 65-82 y «Cuando el dinero lo puede todo. El comercio como base del ascenso social de los cristianos nuevos de judío», en *Comercio y cultura en la Edad Moderna. XIII Reunión científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, eds. J. J. IGLESIAS RODRÍGUEZ, R. M. PÉREZ GARCÍA y M. F. FERNÁNDEZ CHAVES (Sevilla 2015) págs. 467-481.

Hoy día sabemos que la limpieza de sangre es para el converso un paso más en su proceso de ascenso, quizá un último paso en la consolidación de una trayectoria que lleva a varias, quizá muchas familias, desde la condición más baja de aquella sociedad hasta la élite social. Pero antes se habrían puesto en práctica una serie de estrategias que también tenían como fin último la progresión familiar. Podemos decir, generalizando, que Inquisición¹⁵ y limpieza de sangre¹⁶ son, en muchas ocasiones, el principio y el final de historias familiares de éxito, un éxito que ha comenzado tras las penitencias inquisitoriales y culmina con la probanza de limpieza, algo paradójico, pero mucho más habitual de lo esperado.

¹⁵ Para obtener una visión general sobre el Santo Oficio español, véase, entre otros: J. CONTRERAS CONTRERAS y J. P. DEDIEU, «Geografía de la Inquisición española. La formación de los distritos (1470-1820)», *Hispania* 40-144 (1980) págs. 37-93; J. PÉREZ VILLANUEVA, B. ESCANDELL BONET y Á. ALCALÁ GALVE (dirs.), *Historia de la Inquisición en España y América*. 3 vols. (Madrid 1984-2000); H. A. KAMEN, *La Inquisición española* (Barcelona 1992); R. GARCÍA CÁRCEL y D. MORENO, *Inquisición: Historia Crítica* (Madrid 2000); J. PÉREZ, *La inquisición española: crónica negra del Santo Oficio* (Madrid 2005); J. MARTÍNEZ MILLÁN, *La Inquisición española* (Madrid 2007). Particularmente nos interesan los trabajos que estudian la Inquisición cordobesa y granadina, escasos, pero valiosos para el que escribe. En primer lugar destacaría las recopilaciones documentales de R. GRACIA BOIX, *Colección de documentos para la historia de la Inquisición de Córdoba* (Córdoba 1982) y, sobre todo, *Autos de Fe y causas de la Inquisición de Córdoba* (Córdoba 1983) y J. A. MARTÍNEZ BARRA, *Catálogo de informaciones genealógicas de la Inquisición de Córdoba conservadas en el Archivo Histórico Nacional*. 2 vols. (Madrid 1970). Pero de entre todos resultan de enorme interés el artículo de A. C. CUADRO GARCÍA, «Acción inquisitorial contra los judaizantes en Córdoba y crisis eclesialística (1482-1508)», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante* 21 (2003) págs. 11-28, y el libro de A. ACOSTA GONZÁLEZ, *Estudio comparado de tribunales inquisitoriales (períodos 1540-1570 y 1571-1621)* (Madrid 1990). Granada, por su parte, carece de estudios actuales que profundicen en la historia de su tribunal inquisitorial. Sin embargo, gozamos de algunos buenos trabajos como los siguientes: F. GARCÍA IVARS, *La represión en el Tribunal Inquisitorial de Granada* (Madrid 1991); J. M.^a GARCÍA FUENTES, *La Inquisición en Granada en el siglo XVI. Fuentes para su estudio* (Granada 1981); M.^a A. BEL BRAVO, *El Auto de Fe de 1593: los conversos granadinos de origen judío* (Granada 1988).

¹⁶ Para obtener una visión general sobre la cuestión de la limpieza de sangre, véase: A. A. SICROFF, *Los estatutos de limpieza de sangre: controversias entre los siglos XV y XVII* (Madrid 1979); algunos de los trabajos citados de DOMÍNGUEZ ORTIZ y CARO BAROJA y, sobre todo, los recientes estudios de J. HERNÁNDEZ FRANCO, *Cultura y Limpieza de Sangre en la España Moderna. Puritate Sanguinis* (Murcia 1996) y *Sangre limpia, sangre española: el debate sobre los estatutos de limpieza (siglos XV-XVII)* (Madrid 2011).

El ascenso social no fue algo exclusivo de los conversos, pero desmonta más si cabe la idea general de una sociedad estamental estática, en la que la condición social venía marcada única y exclusivamente por el nacimiento. Basta echar un vistazo a muchos de los trabajos citados para comprobar que si bien cientos de conversos sufrieron la condena inquisitorial, incluso la muerte en la hoguera, una inmensa mayoría de ellos sobrevivieron, se reorganizaron y continuaron sus vidas a pesar de todo. No olvidemos que de los miles de *habilitados*, la mayoría no volvió a pisar el tribunal inquisitorial y tampoco sus familias. Pero, ¿hasta qué punto podemos conocer la historia de estos linajes? El cruzamiento de fuentes y el máximo dominio posible de la documentación a nuestra disposición, permiten conocer qué fue de los penitenciados y habilitados, pero, más importante aún, cómo sus linajes se integraron e incluso prosperaron socialmente a lo largo de la Época Moderna. Así lo expresó recientemente Soria Mesa:

No digamos ya continuar en el tiempo el seguimiento de estas familias, lo que en muchos casos nos depararía enormes sorpresas. Todos sabemos que fray Luis de León estuvo preso en las cárceles inquisitoriales y que Santa Teresa de Jesús por poco no sufrió idéntica suerte. Pero sus respectivas estirpes no sólo perduraron sino que prosperaron. Sin problemas, llegando a alcanzar incluso la esfera de la nobleza titulada. Y no son la excepción, son la norma¹⁷.

Realmente, igual que en el siglo XV cientos de familias conversas alcanzaron la élite social, en los siglos modernos el sistema brindó enormes oportunidades al grupo. Accedieron al poder municipal, participaron en la carrera de los honores, amasaron auténticas fortunas y emparentaron con familias nobiliarias, lo que situó a algunos de sus miembros en las esferas de poder, incluso en las filas de la ansiada nobleza. Una monarquía endeudada, una nobleza ávida de dinero, la venta de oficios, la falsificación de la memoria, el soborno de testigos, etc. estuvieron al servicio de estas familias. Y esto se produjo en una sociedad fanáticamente anticonversa en la que proliferó la discriminación legal derivada de los estatutos

¹⁷ E. SORIA MESA, «De la represión Inquisitorial al éxito social. La capacidad de recuperación de los judeoconversos andaluces entre los siglos XV-XVII: el ejemplo del linaje Herrera», *Medievalismo* 24 (2014) págs. 399-417: 401.

de limpieza de sangre. Nada había, sin embargo, que no pudiera lograrse con dinero y apariencias.

Finalmente, el éxito de algunas de estas familias nos mostrará que aquella sociedad *inmóvil* era enormemente permeable y los estamentos sociales un artificio estético que, a pesar de todo, se mantuvo hasta las revoluciones burguesas. Se mantuvo porque todo aquel que llegó a la élite social, converso o no, no lo hizo para desmontar el sistema, sino para participar, si cabe con más tesón, de todo aquello que lo distinguía del estado llano, de donde curiosamente procedía. Son estas las contradicciones que encontramos en aquel complejo mundo. Veamos el ejemplo de uno de tantos linajes que, a pesar de todas las trabas en su camino, no sólo lograron asimilarse en la sociedad cristiano-vieja, sino ascender hasta las más altas cotas de poder.

2. ILUSTRES ASCENDENTES

Así comienza el memorial elaborado en 1711 por el escritor Pedro Scotti de Agóiz por encargo de Don Diego Fernández de Córdoba Ronquillo y Horozco, veinticuatro de Granada, en el que, mediante una suerte de ingeniería genealógica, recrea toda su historia familiar.

En 1711 Don Diego Fernández de Córdoba Ronquillo y Horozco, veinticuatro de Granada,

Se pone a los Reales pies de V.M. por medio de este memorial en que se representa el origen y calidad de la sangre y Mayorazgos de que es poseedor, poniéndolos de nuevo con su persona y Casa al Real Servicio de V.M. (como lo han estado siempre), para que sirviéndose V.M. de mandarle ver en consideración de ellos y de los servicios de sus Progenitores, que tantas veces han sacrificado sus vidas por el mayor honor de la corona, se sirva V.M. de premiarlos y Honrarlos con la merced que suplica en Memorial aparte¹⁸.

Al respecto del texto, señalaba hace unos años el profesor Soria Mesa:

¹⁸ P. SCOTTI DE AGÓIZ, *Memorial de la calidad y servicios de don Diego Fernández de Córdoba Ronquillo y Horozco, veinticuatro de Granada. Al Rey nuestro señor* (Granada 1711) fol. 2r.

En él, este autor, de mediana categoría en su género, hace descender por línea masculina a estos Córdoba judeoconvertos nada menos que de don Martín López de Córdoba, maestre que fue en el siglo XIV de las Órdenes de Calatrava y Alcántara, conocido por su acérrima defensa de la causa de Pedro I el Cruel. Mas no es el único caso¹⁹.

Estamos en una época en la que la genealogía está de moda²⁰. Las casas más importantes, que poco o nada tenían que esconder, pagaron a ávidos genealogistas para que reconstruyeran su historia, para mayor deleite del linaje, para mantener vivo el recuerdo de la gloria y hazañas de sus antepasados. Quiso la nobleza española y europea reconstruir su pasado y enlazar, a ser posible, con el mismísimo Carlomagno. Lo curioso es que la genealogía no fue un terreno exclusivo de la alta nobleza, pues fue también importante para las oligarquías locales, las familias en ascenso,

¹⁹ E. SORIA MESA, «Tomando nombres ajenos. La usurpación de apellidos como estrategia de ascenso social en el seno de la élite granadina durante la Época Moderna», en *Las élites en la Época Moderna: la Monarquía Española. I. Visiones generales*, coords. E. SORIA MESA, J. J. BRAVO CARO y J. M. DELGADO BARRADO. Vol. 1 (Córdoba 2009) pág. 23.

²⁰ En este sentido hemos de destacar nuevamente trabajos del profesor SORIA MESA como: «Genealogía y poder. Invención del pasado y ascenso social en la España Moderna», *Estudis* 30 (2004) págs. 21-55 o «Los Linajudos. Honor y conflicto social en la Granada del Siglo de Oro», en *Violencia y conflictividad en el universo barroco*, coords. J. LOZANO NAVARRO y J. L. CASTELLANO (Granada 2010) págs. 401-427. Otros historiadores que han trabajado estas cuestiones son, por ejemplo, J. CONTRERAS CONTRERAS en «Linajes y cambio social: la manipulación de la memoria», *Historia Social* 21 (1995) págs. 105-124, o M.^a P. RÁBADE OBRADÓ, «La invención como necesidad: genealogía y judeoconvertos», en *Estudios de Genealogía, Heráldica y Nobiliaria, Editorial Complutense*, coord. M. Á. LADERO QUESADA (Madrid 2006) págs. 183-201. Hoy sabemos, gracias a estos escasos pero valiosos trabajos que en un contexto marcado por la limpieza de sangre, numerosos linajes se sirvieron de estas y otras estrategias para poder demostrar lo que no eran ni de lejos, limpios de sangre. Entre lo más recientemente publicado algunos de mis estudios han versado sobre esta cuestión, como «Engaño genealógico y ascenso social. Los judeoconvertos cordobeses», en *De la tierra al cielo. Líneas recientes de Investigación en Historia Moderna. I Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna*, coord. E. SERRANO MARTÍN (Zaragoza 2013) págs. 809-829. También traemos a colación un reciente artículo de B. CUART MONER, en el que demuestra la manipulación de la memoria llevada a cabo por los candidatos a ingresar en los prestigiosos Colegios Mayores salmantinos para superar las pruebas de limpieza en «El juego de la memoria. Manipulaciones, reconstrucciones y reinventiones de linajes en los colegios mayores salmantinos durante el siglo XVI», en *Cultura, política y práctica del derecho*, eds. S. DE DIOS y E. TORIJANO PÉREZ (Salamanca 2012) págs. 71-141.

los *nuevos ricos* de la época que ansiaban por encima de todo parecerse a al estamento superior, y que tenían para ello el dinero.

La cuestión era legitimar el ascenso mediante un tratado genealógico, una historia en parte real y en parte ficticia, que desvía algunas realidades y adorna otras, omite familiares poco ilustres e inventa nuevos para la ocasión. Si en los ascensos más moderados falsificaron documentos o compraron testigos, otros fueron aún más ambiciosos y pagaron a genealogistas para que reescribieran y adornaran su historia familiar, como el caso que nos ocupa.

Cuando leemos el memorial escrito por Pedro de Scotti sobre los Córdoba-Ronquillo solo podemos pensar que estamos ante un prestigioso linaje asentado en Granada, cuyos antepasados representan lo más granado de la sociedad española. Nada más lejos de la realidad.

En su historia oficial, la ascendencia familiar no podía ser más célebre. Comienza el genealogista narrándonos la vida del décimo abuelo por línea directa de varonía del veinticuatro granadino, don Martín López de Córdoba²¹, Camarero, Repostero y Mayordomo Mayor del rey Pedro I y del Infante don Sancho, Maestre de las órdenes de Calatrava y Alcántara, Adelantado Mayor del reino de Murcia, personaje perteneciente a la nobleza media de su época que había encumbrado su figura hasta convertirse en la mano derecha del Rey. Destacan las crónicas su fidelidad al monarca, incluso hasta después de su muerte, pues fue él quien se refugió en Carmona custodiando el tesoro real y protegiendo a sus hijos. Resistió al menos un año el cerco hasta que en 1371 pactó con Enrique II la entrega del último reducto de resistencia a cambio de su vida y la de los hijos de Pedro I. Pero el Trastámara no cumplió el pacto y Martín López fue ejecutado en Sevilla, tal y como nos cuenta López de Ayala²².

Sin entrar en detalles sobre su historia, de sobra conocida, lo primero que hemos de decir es que la elección del Maestre como remoto antepasado fue enormemente acertada. Acertada porque pertenece al grupo de los derrotados en la guerra civil, aquella *nobleza vieja* que tras el desastre

²¹ Sobre su figura escribieron, entre otros: M. CABRERA SÁNCHEZ, «El destino de la nobleza petrista: La familia del maestre Martín López de Córdoba», *En la España Medieval* 24 (2001) págs. 195-238.

²² P. LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de Pedro I*. Ed. José Luis Martín (Barcelona 1991).

apenas pudo mantener su posición preeminente y, por tanto, sus historias fueron mucho más opacas desde 1369. Resultaría así más fácil falsear su descendencia.

Hasta la muerte de don Martín López coincide lo que nos cuenta Pedro de Scotti en 1711 con lo que ha transmitido la historiografía. Pero en nuestra opinión justo aquí comienza el engaño. El Maestre había casado con Sancha Carrillo, hija de un cuñado del señor de Aguilar, Gonzalo Fernández de Córdoba²³. El matrimonio tuvo al menos dos hijos conocidos, fray Álvaro de Córdoba, un religioso importante en su época y Leonor López de Córdoba. Ambos recibieron el favor de la reina Catalina de Lancáster, nieta de Pedro I y esposa de Enrique III, siendo el primero su confesor y la segunda su Camarera Mayor. Pedro Scotti introduce hábilmente un tercer hijo, del que nada dicen las crónicas y la historiografía, llamado don Ruy Fernández de Córdoba, sobre el que el escritor añade:

Heredó la desgracia de su padre, pues prevaleciendo en el gobierno la facción contraria vivió tan desatendido de los ministros de su tiempo que hasta la memoria de su nombre permanece con dificultad en los genealogistas [...] ²⁴.

Creemos que este Ruy López de Córdoba fue un personaje inventado para la ocasión, pues la descendencia del Maestre es de sobra conocida, entre otras cosas porque su hija, Leonor López de Córdoba, una de las mujeres más influyentes de su tiempo, escribió sus *Memorias*²⁵, donde en ningún momento aparece mencionado este *desgraciado* hermano.

La historia estaba ya hecha. Lógicamente, el escritor no se recrea en la vida de este supuesto descendientes del maestre, simple y llanamente porque sólo existía en su cabeza. Dicho lo cual, y siguiendo con el posible engaño, Pedro Scotti afirma que dos fueron los hijos de Ruy López de Córdoba, de quien no menciona mujer alguna: Martín Fernández de Córdoba y Pedro Fernández de Córdoba.

²³ CABRERA SÁNCHEZ, «El destino de la nobleza petrística», pág. 207.

²⁴ SCOTTI DE AGÓIZ, *Memorial*, fol. 9v.

²⁵ Véase M.^a E. GONZÁLEZ DE FAUVE y P. DE FORTEZA, «Linaje y poder a través de un escrito femenino: las Memorias de Leonor López de Córdoba (s. XV)», *Meridies* 3 (1996) págs. 17-27.

Aquí comienza el genealogista a denominarlos «Fernández de Córdoba». Pedro Fernández de Córdoba sería nieto de Martín López de Córdoba. El favor de la reina regente que no había recibido su padre sí lo recibiría Pedro Fernández como pago a los servicios prestados por su abuelo a Pedro I. Por ello fue Contador de Juan II, sin que sepamos más sobre su historia, pues, apunta el genealogista, «la ancianidad de los sucesos y el descuido de los interesados sepulta en el olvido más individuales noticias de este caballero»²⁶.

Nuevamente, sin mencionar matrimonio alguno y con una parquedad de noticias tremenda, señala que Pedro Fernández tuvo un hijo llamado Ruy López de Córdoba, caballero de la banda, que sirvió toda su vida a los señores reyes don Juan II y don Enrique IV. Casado con doña Elvira Carrillo, tuvieron dos hijos, Ruy Fernández de Córdoba y el capitán Martín Fernández de Córdoba, con el que continúa la historia.

De este último tampoco dice el escritor gran cosa. Floreció en tiempo de Enrique IV y llegó a vivir hasta recién iniciado el reinado de los Reyes Católicos, siendo capitán de guerra, principalmente contra los moros. Es con él con quien Scotti sitúa la rama jienense de la familia, en tanto señala que se casó con una vecina de Jaén llamada Isabel González de Ulloa, hija de N. de Ulloa y de Mari López la Chica, matrimonio poco ilustre para un supuesto gran noble español. De ellos nada se dice, el silencio es elocuente. Quizá aquí empieza la historia real de la familia. El genealogista señala que ella murió después de su marido y otorgó su testamento el 26 de marzo de 1479, mandando ser enterrada en la capilla que sus suegros tenían en la Iglesia de Santa Cruz de Jaén donde estaban enterrados. Aquí comete un error, en tanto unas líneas antes había señalado que tanto el Caballero de la Banda Ruy López de Córdoba como su mujer fueron enterrados en Córdoba, ciudad principal de la familia.

El capitán Martín Fernández y su mujer, nos cuenta Pedro Scotti, tuvieron cuatro hijos: Rodrigo Fernández de Córdoba; Juan Fernández de Córdoba de quien ahora no se tiene más noticia; Martín Fernández de Córdoba, que sirvió a Carlos V en Italia y lo mataron en el Saco de Roma; Inés Fernández de Córdoba, casada con Hernando Gómez de Molina, vecino de Jaén, hijo de Diego González de Molina, fundador del vínculo de los Molinas de Jaén.

²⁶ SCOTTI DE AGÓIZ, *Memorial*, fol. 9v.

Todo lo anterior había servido al genealogista para enlazar al gran Maestre con Rodrigo Fernández de Córdoba, sexto protagonista de esta fabulosa historia. Afincado en Jaén, lo único que conocemos de él es que fue padre del jurado Antonio de Córdoba y que fundó una capellanía en la iglesia parroquial de Santa cruz de Jaén. Sin embargo, para Scotti de Agóiz fue un prestigioso militar de su tiempo que acudió junto al Señor de Aguilar, pariente mayor de su casa, al levantamiento de los moros de 1501. Después de contar sus hazañas como militar, narra que casó con doña Catalina de Peralta, sin mencionar quiénes eran los padres de ella. Nada menos que un miembro de la *casa de Aguilar* casaba con una mujer desconocida para el genealogista.

Del matrimonio del «valeroso caballero» Rodrigo Fernández de Córdoba con doña Catalina Díaz de Peralta –ahora Díaz– nacieron: el licenciado Martín de Córdoba; Fernando de Córdoba; Teresa de Córdoba, casada con Diego de Córdoba; Francisco y Luis de Córdoba, muertos antes que su padre (1527); Antonio de Córdoba, jurado de la ciudad de Córdoba, con quien prosigue esta historia. De repente, en esta generación, habían perdido el patronímico Fernández, para pasar a ser simples «Córdoba», apellido habitual entre los conversos, un sinsentido si fueran auténticos Fernández de Córdoba.

Es en Antonio de Córdoba en quien se topa nuestra investigación y la del genealogista. Con él comenzamos a tener certezas. Comienza Scotti de Agóiz hablando de las hazañas militares del jurado Antonio de Córdoba, que nos son del todo desconocidas. Según él fue Alférez de su tío el capitán Martín Fernández de Córdoba y participó en la batalla de Pavía (1525) y en el Saco de Roma (1527) donde murió su tío. Siguió su carrera militar en Nápoles, pero conociendo la muerte de su padre retornó a España. Tras haber arreglado las cosas de su herencia en Jaén pasó a vivir a Córdoba, donde se casó con doña Teresa Álvarez de Toledo, hija del jurado Gonzalo de Toledo. Se asentó en la collación de san Juan y como recompensa a los servicios prestados fue recibido en 1544 como jurado de Córdoba, empleo, dice el genealogista, «a que sólo se admitían en aquél tiempo a caballeros más calificados»²⁷. Bien sabemos que no fue así y que al menos en Córdoba, lo coparon muchos conversos y la mayoría

²⁷ SCOTTI DE AGÓIZ, *Memorial*, fol. 15r.

además lo obtuvieron mediante compra. El propio Antonio de Córdoba debió comprarlo por estas fechas, ya que en una cláusula de su testamento (1578)²⁸, establece que lo herede su hijo Rodrigo López y que se le descuente de su legítima los 1.400 ducados que le había costado dicho oficio. Para nosotros no fue sino un converso proveniente de Jaén que valiéndose de su poder económico compró un oficio municipal. Veámoslo.

3. LOS AUTÉNTICOS ORÍGENES FAMILIARES

Dejemos momentáneamente de lado el relato del genealogista. Sí sabemos que casó, efectivamente en Córdoba, pero no con doña Teresa Álvarez de Toledo –apellidos escogidos nuevamente para la ocasión–, sino con Teresa de Toledo o de Molina, utilizado indistintamente, hija de Gonzalo de Toledo, recaudador de rentas reales y de Beatriz Gómez de Molina o de Molina²⁹. Con este matrimonio se unían dos familias de la mesocracia cordobesa, dos familias en ascenso, dos familias de cristianos nuevos.

Más allá de que Pedro Scotti mienta sobre los orígenes de Antonio de Córdoba, lo cual es indiscutible, nosotros queremos demostrar además que ambos linajes tenían ascendencia judía, hábilmente disimulada ya a mediados del siglo XVI. En primer lugar, recojamos las palabras del profesor Soria, quien defiende dicho origen de esta rama de los «Córdoba», cuando afirma:

En Jaén, durante el siglo XV, encontramos multitud de confesos apellidos Córdoba, quizá procedentes de esa ciudad en tiempos más remotos. (...) Con el paso del tiempo, y asentada la riqueza, estos Córdoba comenzaron a llamarse Fernández de Córdoba, mientras seguían, eso sí, casándose endogámicamente con judeoconversas³⁰.

La rama cordobesa a la que se refiere el profesor Soria sería la encabezada por el jurado Antonio de Córdoba. Muchas son las escrituras que conservamos de este linaje y pocas muestran la nobleza que les atri-

²⁸ Archivo Histórico Provincial de Córdoba (en adelante AHPCo), leg. 10293, s.f.

²⁹ Aparece de ambas formas. En la época el uso arbitrario de apellidos era habitual.

³⁰ SORIA MESA, «Tomando nombres ajenos», págs. 15-16.

buye el genealogista. Efectivamente, la única verdad que recoge es que Antonio de Córdoba fue jurado, hijo de un vecino de Jaén, Rodrigo de Córdoba –el valeroso caballero don Rodrigo Fernández de Córdoba–, y casó con Teresa de Toledo –doña Teresa Álvarez de Toledo–. El adorno en sus nombres no es sino un recurso fácil para simular nobleza de estos antepasados conversos del veinticuatro granadino.

La mujer del jurado era hija de Gonzalo de Toledo y Beatriz Gómez de Molina. Las referencias más certeras que tenemos nos hablan de que Gonzalo de Toledo fue administrador de rentas reales en la primera mitad del Quinientos. Sobre su progenie judía tenemos pocas certezas, pero muchos indicios.

En primer lugar el apellido y el oficio, pues Toledo es un patronímico habitualmente converso y el oficio de recaudador un tanto de lo mismo. Sin embargo, esto es una generalidad que tan sólo nos permite intuir un ascendente judío. Los indicios más claros los encontramos en la genealogía inquisitorial de Francisco de Baeza, recogida por el Santo Oficio de Córdoba el 28 de noviembre de 1565³¹.

Francisco de Baeza era hijo de Gonzalo Fernández de Baena y de Guiomar Rodríguez de Baeza. Por parte paterna descendía de Hernando de Baena, quemado por judaizante en 1504, mientras que por la materna de Pedro de Baeza, fallecido antes de 1497 y Catalina Ramírez, reconciliada por la Inquisición y habilitada en 1497 junto a ocho hijos³².

En dicha declaración, cuando contaba con 50 años, el labrador Francisco de Baeza afirma que una de sus tías paternas fue Leonor Díaz de Toledo, mujer del recaudador de rentas reales Gonzalo de Toledo, ambos

³¹ Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Inquisición, leg. 1423, fols. 24v-28v. y 1566-exp.1, fols. 18v- 22v. Gracias a dicha declaración hemos podido conocer el origen converso de dos importantes familias de la oligarquía cordobesa. Una la que aquí estamos analizando, y la otra son los Sánchez de Ávila, cuyo principal protagonista, varias veces citado, sería el jurado cordobés Francisco Sánchez de Ávila, de cuya historia nos encargaremos más adelante.

³² Archivo General de Simancas (en adelante AGS) Contaduría Mayor de Cuentas (en adelante CMC), leg. 100, s.f., asiento 659. Además de a ella, en la lista encontramos a sus padres: «Pedro Ramírez, arrendador, e Mayor de Toledo, su mujer, vecinos de san Salvador, 1.300 maravedís» y a su hermano: «Diego Ramírez, escribano, hijo de Pedro Ramírez, vecino de san Bartolomé, es reconciliado, 1 ducado» (AGS,CMC, leg. 100, s.f., asientos 680 y 319).

difuntos por estas fechas. Asimismo, otro de sus tíos, Pedro de Jerez, habría casado con la hermana del recaudador, llamada Leonor de Toledo, *también confesa*, señala el declarante, de cuyo matrimonio habría nacido Hernando de Baena, trapero de Córdoba³³.

Por tanto, Gonzalo de Toledo, suegro del jurado Antonio de Córdoba, habría tenido un primer matrimonio con Leonor Díaz de Toledo, hija de un relajado por la Inquisición, lo que además se confirma con una escritura de 1561 en la que un tal Sancho de Córdoba, vecino de san Juan, acrecienta la dote que había recibido de Aldonza Rodríguez, hija del «recaudador Gonzalo de Toledo y de Leonor Díaz (de Toledo), que fue su primera mujer»³⁴. En la declaración de Francisco de Baeza, se especifica, además, que tanto el recaudador como su hermana son *confesos*. Posteriormente Gonzalo de Toledo habría casado con Beatriz Gómez de Molina, y de ese enlace habría nacido Leonor de Toledo, mujer de nuestro protagonista. En varias referencias de archivo, los hijos del segundo matrimonio del recaudador dan por deudos a miembros del linaje de Francisco de Baeza.

Por ejemplo, el clérigo Hernando de Molina, en su testamento otorgado en 1579³⁵ señala como su albacea testamentario a su sobrino el licenciado Pedro Fernández de Baena, nieto, como podemos ver en el árbol, de su tía paterna Leonor de Toledo. También muestra relación con la religiosa Teresa de Ávila, hija de Diego de Ávila, vecina de Martos, hermana de la mujer de su primo segundo Fernando de Baena.

Recapitulando. El testimonio de Francisco de Baeza nos confirmaría que el recaudador, de naturaleza confesa, habría tenido un primer matrimonio con la hija de un relajado por la Inquisición y un segundo enlace con Beatriz de Molina de la que no sabemos más que el nombre³⁶, del que habrían nacido: Leonor de Toledo, que casó con el dicho jurado An-

³³ Este Hernando de Baena, tras casarse con Teresa de Ávila, hija de un vecino de Martos (Jaén) llamado Diego de Ávila, habría tenido por hijos a: Pedro Fernández de Baena, presbítero teólogo, los jurados Francisco Sánchez de Ávila y Diego Fernández de Ávila, el famoso jesuita Tomas Sánchez de Ávila, María Sánchez de Ávila, Leonor de Cristo y Aldonza.

³⁴ AHPCo, leg. 16739, 1661, fol. 263r.

³⁵ AHPCo, leg. 10293, s.f., año 1579.

³⁶ Durante años de investigaciones hemos podido comprobar que en Córdoba capital el apellido Molina es un indicador de ascendencia judía.

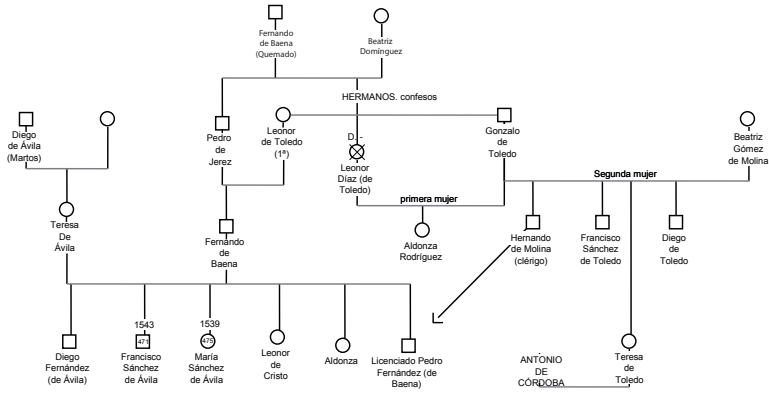


Fig. 1: Familia de Teresa de Toledo, mujer del jurado Antonio de Córdoba.

tonio de Córdoba; y sus hermanos Francisco Sánchez de Toledo, jurado y administrador de bienes y tesorero de la bula de la santa cruzada en el obispado de Cádiz, Diego de Toledo, clérigo y canónigo de san Hipólito, Hernando de Molina, también canónigo de san Hipólito y Juan Rodríguez de Molina, abogado de la Real Chancillería de Granada. Desconocemos si tuvieron más hijos.

Pero es que además, en la declaración del *labrador*, realizada en 1567, se revela también el origen converso del mismísimo jurado Antonio de Córdoba. Su hermana Leonor de Molina, habría casado con un tío materno del declarante:

E que el dicho Pedro Ramírez, escribano público, casó con Leonor de Molina, confesa, hermana de Antonio de Córdoba, jurado vecino de Córdoba, de la cual ni de otra sabe que tuviese hijos³⁷.

Leonor de Molina confesa herida con
Antonio de Córdoba jurado y vecino de Córdoba
ni de otra sabe que tuviese hijos.

Fig. 2: Fragmento original de la declaración de Francisco de Baeza, donde se señala como conversa a Leonor de Molina, hermana del jurado Antonio de Córdoba.

³⁷ AHN, Inquisición, leg. 1423, fol. 19r.

Al igual que en el caso del citado arrendador, esta referencia confirmaría que también Antonio de Córdoba es converso y tanto él como su hermana casan endogámicamente con otro poderoso linaje, el mismo, además, con el que habría emparentado el recaudador Gonzalo de Toledo con su primer matrimonio. Sin embargo, esta única referencia podría hacernos pensar que es otro Antonio de Córdoba o que la filiación se debía a algún error del declarante. Nada más lejos de la realidad, pues en su testamento, otorgado en junio de 1578 el jurado ratifica que tiene una hermana llamada Leonor de Molina casada con el escribano Pedro Ramírez, tío materno del declarante Francisco de Baeza, descendiente de judaizantes³⁸.

Resulta curioso ver que en su *fabulosa* historia Scotti de Agóiz en ningún momento menciona una hermana del jurado llamada Leonor de Molina y, sin embargo, cita como hermanos al licenciado Martín de Córdoba; Fernando de Córdoba³⁹; Teresa de Córdoba, casada con Diego de Córdoba; Francisco y Luis de Córdoba, muertos antes que su padre (1527), de los que absolutamente nada dice en su testamento Antonio de Córdoba.

Nos hemos detenido en las líneas laterales y ascendentes para demostrar que con su genealogía por encargo, en 1711, el veinticuatro granadino, don Diego Fernández de Córdoba Ronquillo y Horozco, no sólo había simulado una nobleza del todo ajena a su familia, sino que además había ocultado descaradamente un origen aún peor que el de simple pechero.

Cuando Pedro Scotti dedica unas líneas al jurado Antonio de Córdoba, obvia o desconoce las relaciones endogámicas con conversos por parte de esta familia, incluso la ascendencia judía, defendida como hemos visto por el profesor Soria y desvelada por el declarante Francisco de Baeza.

Aunque estas conexiones son algo complejas, la idea principal que se ha pretendido transmitir es que nos encontramos aquí como una complicada red de parentesco en la que se ven implicados varios linajes de cristianos nuevos de cierta preeminencia hacia mediados del siglo XVI. Y entre estos matrimonios endogámicos, encontramos el de nuestro pro-

³⁸ AHPCo, leg. 10293, s.f., año 1579. Por ejemplo, en una manda testamentaria señala que es patrón de una capellanía que habían instituido Pedro Ramírez de Baeza y Leonor de Molina, de la que al presente era capellán Luis Fernández, presbítero.

³⁹ Padre de doña Catalina de Córdoba, la cual casó en Jaén con Sebastián Peralta, su pariente, y tuvieron por hijo a don Juan Peralta, veinticuatro de Jaén, y a don Antonio Peralta, fiscal del Consejo de Navarra.

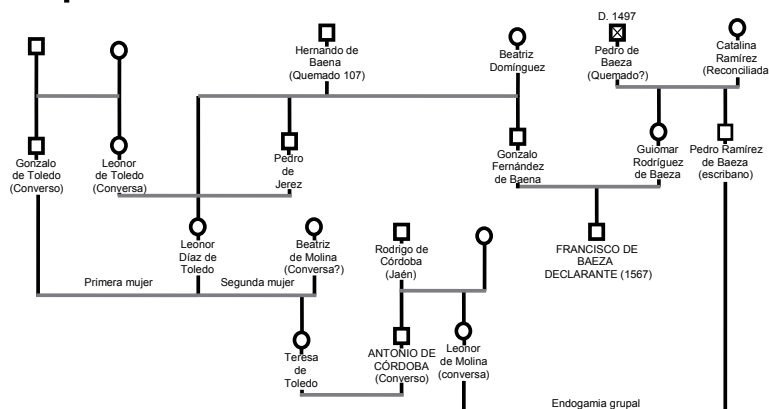


Fig. 3: Matrimonios endogámicos del jurado Antonio de Córdoba y su hermana Leonor de Molina.

tagonista, el jurado Antonio de Córdoba, eje esencial de la historia que a comienzos del siglo XVIII escribió el genealogista Pedro Scotti de Agóiz.

4. LA ENDOGAMIA COMO FORMA DE CONSOLIDACIÓN Y ASCENSO SOCIAL

Demostrada la ascendencia conversa e incluso judaizante de ambos linajes, veamos qué consecuencias tuvo para el costado familiar encabezado por el jurado Antonio de Córdoba su matrimonio con Teresa de Toledo. Parece ser que se concertó en torno a 1531⁴⁰, tal y como el jurado indica en su testamento. La escritura de dote pasó ante el escribano Alonso de Toledo, por la que recibió una cifra no demasiado elevada, 180.000 maravedís más 40.000 que él aportó en concepto de arras. A esto se sumaron otros 574.000 maravedís que su mujer heredó «por fin y muerte de mis suegros Gonzalo de Toledo e Beatriz de Molina, sus padres».

Con este matrimonio se unían dos linajes poderosos con ascendencia judía. Siguiendo el modo de funcionamiento de la familia en el antiguo régimen, la sensación que transmiten las escrituras que hemos localizado es de estrecha relación entre ambas estirpes. Desconocemos realmente el origen de la fortuna de ambos grupos familiares, aunque tenemos ciertos

⁴⁰ He aquí otra contradicción con lo historiado por Pedro Scotti, quien sitúa dicho matrimonio en torno a 1540.

indicios que nos indicarían actividades comerciales y de préstamo, tan propias de los conversos cordobeses del Quinientos. Creemos además que el poder económico venía de antiguo, pues recordemos que Gonzalo de Toledo, suegro del jurado, es recaudador de rentas reales antes de mediados de siglo, Antonio de Córdoba es jurado en torno a 1540, igual que su cuñado Francisco Sánchez de Toledo, o que su otro cuñado Hernando de Molina era canónigo de san Hipólito ya en 1538⁴¹, cargo en el que además habría sustituido a su otro hermano, Diego de Toledo; otro de ellos, Juan Rodríguez de Molina, es abogado de la Real Chancillería de Granada y el marido de su hermana, Pedro Ramírez, por ejemplo, escribano público. Por tanto, ocupaban puestos relevantes en el municipio y en la Iglesia, el asalto al poder se había producido ya a mediados de siglo, lo que nos estaría indicando un ascenso iniciado desde comienzos del siglo XVI.

Respecto a las actividades económicas de nuestro protagonista poco o nada sabemos, más allá de lo que señaló el profesor Soria y que suele ser el patrón común en este tipo de familias, es decir, que principalmente actividades comerciales o de corte capitalista debieron ser la fuente de riqueza de sus antepasados. Algún indicio al respecto encontramos en el inventario de bienes anejo a su testamento, otorgado el 31 de enero de 1580, 29 días después de la muerte del jurado⁴². Sobre todo la inmensa cantidad de juros y censos a su favor, que recogemos en el siguiente cuadro:

Juros y censos a favor de Antonio de Córdoba	
CUANTÍA/ RENTA ANUAL	JURO/CENSO
56.556 maravedís	Juro sobre las alcabalas de Córdoba
1.250 maravedís	Juro sobre las alcabalas de Córdoba
117 fanegas y 10 celemines	Juro sobre las tercias reales de Córdoba
51.428 maravedís	Censo sobre los bienes del marqués de Priego y sus fiadores

⁴¹ En 1538 su hermano Diego de Toledo le traspaşa dicha canonjía. En AGS, CC, 245, 55.

⁴² El Inventario fue realizado por su mujer, y fueron presentes por testigos los jienenses don Antonio de Peralta, Simón Fernández y Fernán Sánchez. Como doña Teresa de Toledo no sabía escribir, firmó por ella don Antonio de Peralta y Navarra.

43.000 maravedís	Censo sobre los bienes del Excelentísimo Obispo de Málaga y sus fiadores
26.782 maravedís	Censo sobre el señor Luis Fernández de Córdoba
12.054 maravedís	Censo sobre los bienes de Juan Fernández, vecino de Cabra y Gonzalo Alonso, Jurado
5.000 maravedís	Renta anual que paga Francisco López de Córdoba, jurado de Almodóvar
4.000 maravedís	Censo que paga Andrés de Escalona, vinatero.
5.625 maravedís	Censo que paga Hernando de Torres, albañil
2.668 maravedís	Censo sobre los bienes de Hernando de Torres
2.000 maravedís	Censo sobre bienes de Andrés Ruiz Merinas y fiadores
3.000 maravedís	Censo sobre bienes de Alonso Ruiz de Valenzuela, vecino de Almodóvar
860 maravedís	Censo sobre bienes de Juan de Mora y su mujer, vecinos de Almodóvar
2.680 maravedís	Censo sobre bienes de Hernán García, fustero, vecino de Torrecampo
1.072 maravedís	Censo sobre bienes de Diego Sánchez Moreno, vecino de Torrecampo
1.440 maravedís	Censo sobre bienes de Diego García Abril, tejedor de seda
3.750 maravedís	Censo que pagan Diego Sánchez Agredano y Alonso ¿? De la Plazuela, vecinos de Fuenteovejuna
1.073 y 2573 maravedís	Censo sobre bienes de ¿?, vecino de Fuenteovejuna
1.1470 maravedís	Censo sobre bienes de García Sánchez, vecino de Fuenteovejuna
773.000 maravedís	Censo sobre bienes de Andrés Gutiérrez Romero, vecino de Fuenteovejuna
1.500 maravedís	Censo sobre bienes de Hernando Díaz de Castillejo, vecino de Fuenteovejuna
3.224 maravedís	Censo sobre bienes de Andrés Ruiz Mellado
1.072 maravedís	Censo sobre bienes de Antón Sánchez Soriano, vecino de Bujalance
6.428 maravedís	Censo sobre bienes de Alonso Pérez Martínez

Fuente: AHPCo, leg. 10293, s.f., año 1579.

Testamento de Antonio de Córdoba e inventario de bienes.

Sobran las palabras, nada menos que 26 rentas anuales a su favor entre juro y censos que nos indicarían una actividad incesante por parte del jurado en esta labor que, por otra parte, evoca al judaísmo y al mundo converso. Además para mayor muestra de su riqueza, en el inventario de bienes adjunto a su testamento se hace una relación de sus propiedades, un patrimonio realmente abrumador, pues tenía más de una decena de propiedades inmuebles. A todo esto podríamos sumar la relación que hace de piezas de plata⁴³, sus cinco esclavas⁴⁴ o su inmenso patrimonio mueble, en el que había lo común de cualquier inventario (camas, almohadas, sillas, calderos, ropa), pero también capas, sombreros o espuelas doradas y joyas como sortijas de oro (una de ellas con un rubí), una cruz de oro, una cruz con un Cristo de oro, una imagen de oro con un Cristo de oro de un cabo e del otro un san Gregorio, una cadenilla de oro, etc.

Esto último, sobre todo la vestimenta y las joyas, no eran sino símbolo de su nobleza, del estatus adquirido, aquello que el profesor Soria denominó «la búsqueda de la distinción mediante el lujo y la ostentación»⁴⁵, algo que fue requisito indispensable para los linajes en ascenso, pues más que ser noble lo importante era parecerlo.

Mandó ser enterrado en el Colegio de la Compañía de Jesús de Córdoba, aunque habría sido de esperar que se le sepultara en la capilla familiar, en la que, según Pedro Scotti, su padre «don Rodrigo Fernández de Córdoba junto a su mujer Catalina Díaz de Peralta hizo retablo y renovó la capilla que tenía en la Iglesia Parroquial de Santa Cruz de Jaén, al lado derecho del Altar Mayor»⁴⁶, como los grandes nobles, pensaría el genealogista. Antonio de Córdoba, sin embargo, no hará mención a dicha capilla.

Otros símbolos del poder adquirido por el jurado serían, por ejemplo, el patronazgo que ejerce en dos capellanías, una la fundada por su padre Ro-

⁴³ «Una Fuente; Un jarro; un jarro mediano, un jarro pequeño, un caldera de plata, una taza de plata dorada; otra taza dorada; un cubilete; un azucarero; un pimentero; un salero; seis cucharas; un platoncillo» en AHPCo, leg. 10293, s.f., año 1579. Testamento de Antonio de Córdoba e inventario de bienes.

⁴⁴ «Una morisca berberisca de 40 años poco más o menos; Juana Morisca de 26 años; Magdalena, de 18 años; Azahara?, mora de 45 años; Isabel de 58 años» en AHPCo, leg. 10293, s.f., año 1579. Testamento de Antonio de Córdoba e inventario de bienes.

⁴⁵ SORIA MESA, *La nobleza en la España Moderna*, pág. 262.

⁴⁶ SCOTTI DE AGÓIZ, *Memorial*, fol. 13r.

drigo de Córdoba en la Parroquia de Santa Cruz de Jaén, y la otra instituida por su hermana Leonor de Molina junto a su cuñado, Pedro Ramírez, patronazgo que cede a su primogénito, Luis Fernández de Córdoba; y, sobre todo, el Mayorazgo que instituye en Cabeza de Rodrigo López de Córdoba.

La riqueza de la familia de la mujer no tiene mucho que envidiar a la de Antonio de Córdoba. Ocupan una posición preeminente hacia los años setenta del siglo XVI. Como vimos, Francisco Sánchez de Toledo era Jurado de Córdoba, hacia 1578 también ejercía el oficio de Tesorero de la Santa Cruzada en el obispado de Cádiz⁴⁷ y en 1579 fue elegido Diputado de rentas junto a Juan Mohedano de Saavedra⁴⁸. Tenemos varios documentos en que es beneficiario de censos y juros o realiza beneficiosos arrendamientos⁴⁹. Estaba casado con María de Molina, hija de un tal Hernando de Molina «el Bueno»⁵⁰, de quien poco sabemos, aunque su apellido y su apodo incitan a pensar que también pertenecía al grupo converso, quizá también a esta extensa parentela. Tuvieron al menos un hijo que se llamó Fernando Álvarez de Toledo, aunque hasta 1578 se había hecho llamar Hernando de Molina, tal y como él mismo indica en un poder otorgado en 1578:

Sepan cuantos esta carta de poder vieren como yo Fernando Álvarez de Toledo, que me solían nombrar por otro nombre Fernando de Molina, hijo legítimo de mi señor Francisco Sánchez de Toledo, jurado de Córdoba, vecino que soy de Córdoba⁵¹.

Además de Francisco Sánchez de Toledo, los otros hermanos de su mujer ocupaban una posición privilegiada, como vimos. Sería interesante detenernos brevemente en el clérigo Hernando de Molina, pues en su tes-

⁴⁷ AHPCo, leg. 10336, fol. 56r.

⁴⁸ R. RAMÍREZ DE ARELLANO, *Juan Rufo. Jurado de Córdoba: estudio biográfico y crítico* (Madrid 1912) pág. 45.

⁴⁹ Por ejemplo, en 1575 arrienda por valor de 2.400 escudos de oro los frutos de los beneficios de las villas de Belalcázar, la Hinojosa, Pedroche y Alcaudete a su poseedor, el señor Alejandro Casal, por dos años a razón de 1200 escudos de oro el año. (AHPCo, leg. 10326, fol. 557r).

⁵⁰ AHPCo, leg. 10376, fol. 254r. Lo de que era conocido como *el bueno*, en RAMÍREZ DE ARELLANO, *Juan Rufo. Jurado de Córdoba*, pág. 61.

⁵¹ AHPCo, leg. 10336, fol. 58r. En este documento da poder a su primo hermano, Luis Fernández de Córdoba, hijo del jurado Antonio de Córdoba, para que le defendieran en una causa criminal que tenía abierta por haber asesinado a un tal Antonio Méndez.

tamento hay una serie de cuestiones dignas de ser comentadas. La Iglesia fue un destino habitual de miembros de estas familias en ascenso, pero los conversos además de prestigio e influencias, lograban un aval más en su proceso ascensional y de ocultación. Hernando de Molina parece ser que fue un hombre volcado a la iglesia y las letras. Mandó ser enterrado en el Colegio de la Compañía de Jesús, igual que su cuñado Antonio de Córdoba. En una de las primeras mandas testamentarias señalaba lo siguiente, que recogemos a modo de curiosidad:

Y porque yo tengo un cartapacio y otros papeles en que hay algunas cosas escritas y notadas acerca de materias de Teología y otras cosas devotas, digo que siempre he tenido deseo de acertar, y que si algún yerro en ello se hallare, ha sido por yerro de pluma, ignorancia o inadvertencia, y lo sujeto todo a lo que la Iglesia Santa de Roma enseña, como lo puse más largamente al principio del dicho cartapacio⁵².

Además de ser beneficiario de algún juro y censo que le habían correspondido como herencia de sus padres, lo más interesante de Hernando de Molina es su vocación por la lectura y la escritura y las relaciones que nos muestra con otros conocidos conversos pertenecientes a esta extensa parentela. Por ejemplo, perdona una serie de deudas a Inés de Ávila, monja que había sido vecina de Martos, además de darle una renta anual de 10 ducados⁵³; Asimismo, deja 50.000 maravedís en dinero y 25.000 en bienes muebles a una monja llamada Luisa Álvarez, hija de Pedro Yáñez de Ávila que a su vez era suegro de Francisco de Baeza, cuya declaración nos ha permitido conocer los oscuros orígenes del linaje.

Por último, uno de los personajes de su confianza era el licenciado Francisco de Navarrete, un clérigo converso que declaró su genealogía el 15 de noviembre de 1565 cuando contaba con 35 años⁵⁴. Él junto al sobrino de Hernando de Molina, Pedro Fernández de Baena, sería el encargado de elaborar el inventario bibliográfico del clérigo, un patrimonio único en la época y sin duda el aspecto más destacable de su legado, compuesto por 61 libros.

⁵² AHPCo, leg. 10293, s.f., año 1579.

⁵³ Inés de Ávila era hermana de Teresa de Ávila, segunda mujer de su primo Fernando de Baena. (AHN, Inquisición, leg. 1423, fol. 8r).

⁵⁴ AHN, Inquisición, leg. 1492-3, fol. 27v.

Todo lo anterior nos sirve principalmente para demostrar que este linaje ocupaba una posición privilegiada en la segunda mitad del siglo XVI. Había jurados, arrendadores, abogados de la chancillería, clérigos e incluso canónigos, sin haber sido un impedimento la ascendencia judaizante. Esta familia es la demostración de que la integración y la asimilación fue posible, y no sólo en las capas más bajas de la sociedad, sino también en la oligarquía local.

Pero tal y como venimos defendiendo en nuestras investigaciones, el ascenso social en el siglo XVI fue moderado. El poder económico les permitió comenzar la carrera de los honores, acceder a la política o la iglesia local, fundar capellanías o capillas e incluso mayorazgos, comportarse como nobles, vivir y vestir como ellos. Pero el siguiente paso, el que les permitió entroncar con la nobleza e incluso titular como nobles lo daría su descendencia, como fue el caso de los hijos de Antonio de Córdoba y Teresa de Toledo. Veámoslo.

5. REBASANDO LOS LÍMITES DE LA ESTRUCTURA SOCIAL

Para poner punto y seguido a esta historia, es interesante ver cómo en pocas generaciones la progresión social permite a estos «Córdoba» jienenses, tras una serie de matrimonios endogámicos con conversos, acertados negocios y ocultación de su progenie, presentarse como una rama más de los Fernández de Córdoba, sobre todo la descendencia del matrimonio entre el Jurado Antonio de Córdoba y Teresa de Toledo. Sus hijos fueron:

Rodrigo López de Córdoba. Aunque no era el primogénito fue el heredero del Mayorazgo que fundó su padre y también del oficio de jurado⁵⁵. Además fue Mayordomo y Administrador general de la hacienda del obispo de Córdoba don Francisco Pacheco de Córdoba y del sobrino de éste, don Diego de Córdoba, arcediano de los Pedroches y Canónigo de la Catedral de Córdoba⁵⁶.

⁵⁵ Vía testamentaria hizo este legado a su hijo (AHPCo, leg. 10293, s.f., año 1579).

⁵⁶ AHPCo, leg. 10374, fols. 1438 y 1547, año 1589.

Casó con doña Teresa de Herrera (apellido converso) hacia 1556 y recibió de dote 1.116.070 maravedís, a lo que él sumó otros 50.000 maravedís, una cuantía más que considerable⁵⁷. Tuvieron cinco hijos: Luis Fernández de Córdoba, heredero del Mayorazgo fundado por su abuelo. Según Pedro Scotti, Luis Fernández de Córdoba (y Peralta, añade el ingenioso genealogista) casó con Doña María Carrillo de Vargas y fue Padre de don Rodrigo de Córdoba y Vargas, de quien en Córdoba hay ilustre descendencia⁵⁸; el padre Antonio Fernández de Córdoba, clérigo beneficiado de san Bartolomé de Carmona⁵⁹, administrador de los bienes de su hermano⁶⁰ y también de los bienes que quedaron por muerte del Capitán Gaspar de Velasco⁶¹; tres hijas llamadas doña Teresa, doña Isabel, doña Catalina y doña Mariana de Córdoba, de las que nada más sabemos.

Antonio de Córdoba o Fernández de Córdoba. Poco sabemos sobre él. Casó endogámicamente, suponemos que en los años ochenta del siglo XVI, con doña Leonor María de Ávila, hija del jurado Diego Fernández de Ávila, personaje perteneciente a su parentela⁶². Pedro Scotti añade una serie de hazañas militares *en las Alpujarras y Lepanto*, que desconocemos por completo, y sólo tenemos la certeza que casó en segundas nupcias con Leonor María de Ávila, en lo que coincidimos con el ingenioso genealogista.

Juan Francisco, del que tan sólo sabemos que fue clérigo jesuita⁶³.

⁵⁷ AHPCo, leg. 10295, s.f., 1594-1599.

⁵⁸ SCOTTI DE AGÓIZ, *Memorial*, fol. 15v.

⁵⁹ Así lo tenemos localizado en varias escrituras. Ya es Beneficiado de san Bartolomé de Carmona en 1589, cuando su padre Rodrigo, en su nombre, le vende a su tío Luis Fernández de Córdoba, entonces vecindado en Granada, un censo de 42.858 maravedís impuestos sobre sus bienes por precio de 700.000 maravedís. (AHPCo, leg. 10374, fol. 1.477r).

⁶⁰ AHPCo, leg. 10421, fols. 2229-2232.

⁶¹ AHPCo, leg. 10421, fols. 2230- 2232, año 1602.

⁶² Véase árbol genealógico. Diego Fernández de Ávila era hijo de Fernando de Baena, primo de su madre Teresa de Toledo. Sobre la familia Sánchez de Ávila publiqué recientemente el siguiente trabajo: «Un linaje en Expansión. De penitenciados por el Santo Oficio a élite social: La familia Sánchez de Ávila» en *Familia y economía en los territorios de la Monarquía Hispánica* (ss. XVI-XIX), dir. R. MOLINA RECIO (Badajoz 2014) págs. 201-238.

⁶³ Según AHPCo, leg. 10293, s.f., año 1579.

Doña Beatriz de Córdoba, casada con *el señor Luis de Córdoba Sandoval*. Por dicho matrimonio Luis de Córdoba recibió nada menos que 4.000 ducados, cuantía a la altura de la nobleza⁶⁴. Era poseedor de un Mayorazgo al que además Antonio de Córdoba añade unas casas que compró a su hijo Luis Fernández, linderas con casas de su cuñado Hernando de Molina. Curiosamente Pedro Scotti no dice nada de ella.

El beneficiado Gonzalo Fernández de Córdoba. Había estudiado en Salamanca y Osuna y su padre había gastado grandes cantidades tanto en su formación como en las *bulas de sus beneficios*⁶⁵. Era Beneficiado de Santa Marina y San Andrés y Mayordomo del Obispo don Francisco Pacheco de Córdoba⁶⁶, cargo en el que parece ser que sustituyó a su hermano Rodrigo López. Añade Pedro de Scotti que fue Chantre de la Santa Iglesia de Cartagena, como consta por el testamento de su hermano Luis Fernández⁶⁷.

Doña María de Córdoba. Soltera en el momento del fallecimiento de su padre. Nada dice de ella el genealogista.

El licenciado Diego Fernández de Córdoba, que murió en Sevilla siendo Teniente Mayor de Don Francisco Zapata de Cisneros, I Conde de Barajas asistente de aquella ciudad. En ningún momento es mencionado por su padre o sus hermanos en los diversos documentos que tenemos sobre la familia, pero el genealogista lo recoge como hermano de los anteriores.

6. GRANADA, UNA TIERRA DE PROMISIÓN: LUIS FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA.

Luis Fernández de Córdoba fue el primogénito del matrimonio, en quien quedaban depositadas la esperanzas de alcanzar el mayor éxito social. Cuando su padre otorgó testamento, en 1578, él ocupaba ya una posición preeminente, de ahí que el vínculo fundado por el jurado fuera heredado

⁶⁴ Según AHPCo, leg. 10293, s.f., año 1579.

⁶⁵ Según AHPCo, leg. 10293, s.f., año 1579.

⁶⁶ Esto último según AHPCo, leg. 10417, fol. 111r, año 1601.

⁶⁷ SCOTTI DE AGÓIZ, *Memorial*, fol. 16v.

por su hermano Rodrigo López de Córdoba, porque Luis Fernández *tiene más posibilidades que su hermano*, señaló Antonio de Córdoba.

Sabemos que debió nacer en torno a los años treinta del siglo XVI. Posiblemente, gracias al poder e influencia de su familia, fue jurado de Córdoba en los años sesenta. Antes de esto poco conocemos sobre su vida, más allá del relato del genealogista. Señala que fue el elegido por la ciudad de Córdoba en 1562 como representante para tratar el encabezamiento General, aun no siendo jurado ni veinticuatro, y fue mandado a la Corte ese año y allí estuvo mucho tiempo sirviendo al señor rey don Felipe II, y por sus buenos servicios fue elegido Diputado de Rentas y, posteriormente jurado por la ciudad de Córdoba⁶⁸, aunque realmente no tenemos una sola referencia sobre sus años en la Corte. Efectivamente, fue jurado, y varias referencias así lo demuestran. La primera la obtenemos en 1569, cuando la ciudad se preparaba para recibir la visita de Felipe II, para «proveer y ordenar desde Córdoba lo que conviniese a la guerra»⁶⁹. Ante la llegada del rey surgió un conflicto sobre la vestimenta que veinticuatro y jurados debían llevar.

Acordó la Ciudad que los veinticuatro fuesen vestidos con calzas, jubones y grescas de terciopelo y raso blanco y ropas rozagantes de terciopelo morado, forradas de raso blanco y gorras negras, y los jurados, calzas, jubones y grescas de terciopelo y raso amarillo y ropas francesas de terciopelo carmesí forradas de raso amarillo y gorras negras⁷⁰

y los jurados, señala Ramírez de Arellano

que siempre andaban a pleito con la Ciudad por dame acá esas pajas, y que era gente orgullosa por ser la mayor parte hidalgos con derecho a veinticuatría, se consideraron muy ofendidos con que se le pusieran ropas francesas y no rozagantes⁷¹.

Tan ofendidos se sintieron los jurados, que en la sesión del 31 de diciembre de 1569 acordaron llevar su queja ante el rey y nombraron para ello a Juan de Velasco y a Luis Fernández de Córdoba. Más allá de la anécdota, que simboliza la mentalidad de la época y el cierto complejo

⁶⁸ SCOTTI DE AGÓIZ, *Memorial*, fols. 16v-17r.

⁶⁹ RAMÍREZ DE ARELLANO, *Juan Rufo. Jurado de Córdoba*, pág. 23.

⁷⁰ RAMÍREZ DE ARELLANO, *Juan Rufo. Jurado de Córdoba*, pág. 24.

⁷¹ RAMÍREZ DE ARELLANO, *Juan Rufo. Jurado de Córdoba*, pág. 24.

que tenían los jurados, lo que nos interesa es saber que ya entonces Luis Fernández ocupaba un oficio municipal.

Sabemos que fue nombrado Diputado en 1570 para un asunto delicado, evitar que Juan Rufo renunciara al oficio en su padre, cuestión por la que en aquellos años se produjeron varias sesiones en el cabildo de jurados⁷². También desconocemos su posible participación en la guerra de Granada, que según Scotti fue gloriosa, como no podía ser de otra manera. Según el genealogista fue nombrado por don Juan de Austria Capitán de una compañía de 200 hombres. Acabada la guerra y como recompensa a los servicios prestados en 1572 fue elegido como representante de Córdoba en las Cortes para negociar el encabezamiento general del Reino, y tal fue su buena labor que el 4 de junio de 1573:

las Cortes determinaron que si quisiese Luis Fernández de Córdoba ir a la ciudad de Granada en nombre del Reino a asistir por su parte a la averiguación que se iba a hacer por comisión de su majestad, del daño que había recibido Granada en sus acabalas, por razón de la Guerra, se nombraba para ello y para que hiciese en nombre del reino las diligencias y descargos que conviniesen⁷³.

Muy posiblemente sí fuera entonces nombrado administrador de rentas reales de Granada, ya que en 1575 renunció su oficio de jurado en un tal Gonzalo Alonso⁷⁴. La primera referencia de archivo que confirma su avecindamiento en Granada es de 1578⁷⁵, mientras que hasta 1589 no tenemos documento alguno que nos informe sobre su ocupación como Administrador de Rentas Reales, aunque dicho cargo lo debió obtener mucho antes⁷⁶. El genealogista afirma que en marzo de 1588 Felipe II lo

⁷² En elaboración se encuentra un artículo sobre los orígenes conversos de Juan Rufo, que realizará el profesor Enrique Soria, a quien agradezco la cesión de multitud de datos sobre estas cuestiones.

⁷³ SCOTTI DE AGÓIZ, *Memorial*, fol. 20r-v.

⁷⁴ AHPCo, leg.10321, fol. 221r.

⁷⁵ Concretamente, en 1578 su primo hermano Fernando Álvarez de Toledo, hijo de Francisco Sánchez de Toledo, le da poder para que aparezca ante los alcaldes del crimen de la Chancillería de Granada y lo defienda en la causa criminal que a pedimento del fiscal *de su majestad* se seguía contra él por la muerte de un tal Antonio Méndez. AHPCo, leg. 10336, fol. 58r.

⁷⁶ AHPCo, leg. 10374, fol. 1438r.

nombró administrador superintendente de las rentas reales de la ciudad de Écija y término realengo de la de Córdoba y falleció el 7 de Octubre de 1591 y fue enterrado en una Capilla de las principales de la iglesia de san Martín⁷⁷, información que nos es del todo desconocida.

Más allá de sus cargos, claro indicativo de la posición que ocupaba ya por entonces la familia, lo más llamativo es comprobar que siguieron casando endogámicamente con conversas. En 1553 tuvo un primer matrimonio con doña Mencía de Baeza, hija del licenciado Juan Rodríguez de Baeza y doña Leonor de Molina. Si recordamos líneas anteriores, el declarante Francisco de Baeza⁷⁸ era hijo de Guiomar Rodríguez de Baeza. Entre los tíos maternos del declarante se encontraba, Juan de Baeza, escribano, difunto ya por aquellos años (1565). Quizá este Juan de Baeza es el licenciado Juan Rodríguez de Baeza, por lo que aquí se produciría un nuevo matrimonio endogámico.

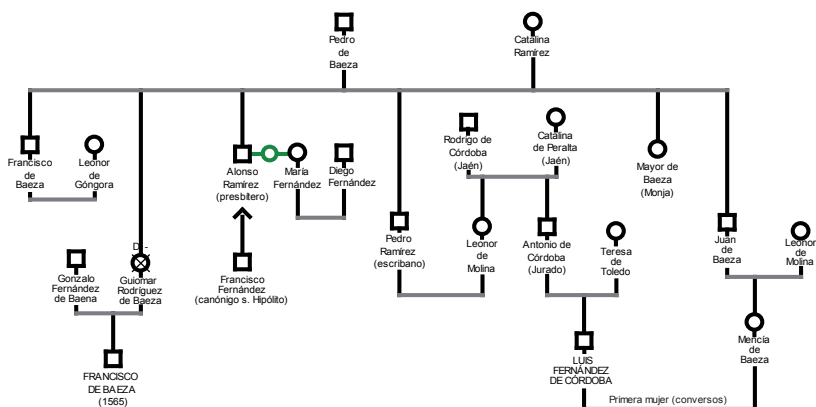


Fig. 4: Familia y primer matrimonio de Luis Fernández de Córdoba.

Los hijos de este enlace fueron: Juan Fernández de Córdoba, regidor de Motril, heredero de un vínculo del tercio y remanente del quinto de los bienes de su madre, según el testamento que ésta otorgó ante Gálvez, escribano de Granada en 1577; Antonio Fernández de Córdoba, jesuita en

⁷⁷ SCOTTI DE AGÓIZ, *Memorial*, fol. 21r.

⁷⁸ AHN, Inquisición, leg. 1423.

el Colegio de Sevilla; don Gonzalo Fernández de Córdoba, militar; doña Andrea de Ulloa, doña Leonor de Córdoba y doña Marina de Peralta, monjas en el Convento de Santa Isabel de Granada⁷⁹.

Sin embargo, la clave del vertiginoso ascenso social de su descendencia, vendría con su segundo matrimonio, que tuvo lugar en 1578, algo más de diez años antes de su muerte, con una vecina de Granada llamada doña María Briceño Ronquillo, de los Ronquillo de Granada, supuesta descendiente de ilustres caballeros medievales. Era hija del Capitán Rodrigo Ronquillo, que había sido Alcaide de Almuñécar y de doña María de Molina, hermana de Gonzalo Fernández de Baena, progenitor de la Casa de los Marqueses de Bogaraya, veinticuatro de Granada, de quien el profesor Soria Mesa afirmaba lo siguiente:

Cuando, en 1626, don Alonso Fernández Zapata obtuvo un hábito de la orden de Santiago, las protestas no se hicieron esperar en una ciudad que sabía perfectamente no sólo que lo Zapata era confeso, sino que la varonía del pretendiente, Fernández de Baena, era de muy baja procedencia, y que más que con blasones, su auténtica ascendencia contaba con Sambenitos⁸⁰.

Un memorial enviado al Consejo de Órdenes indicaba que el abuelo paterno del solicitante, el veinticuatro granadino Gonzalo Fernández de Baena fue mercader de paños «hombre vil y tan bajo que estando preso en Granada por la muerte de su mujer, fue condenado por (...) el juez pesquisidor, a arrastrar y ahorcar, y después de estar puesto en el serón para ejecutar sentencia, por haber perdón de parte se suspendió»⁸¹.

Desconocemos la calidad del linaje del Capitán Rodrigo Ronquillo, pero el de doña María de Molina es bastante oscuro. No da más noticias el genealogista, sino que eran hijos de Fernando de Baena y Mayor Muñiz o Muñoz y nietos de Pedro de Baena y doña María de Molina, nuevamente apellidos como Molina o Baena, tan típicos de conversos cordobeses. La falta de datos, sin embargo, nos impide afirmar con rotundidad un origen converso cordobés de este costado familiar, aunque la impresión es que

⁷⁹ SCOTTI DE AGÓIZ, *Memorial*, fol. 21r-v.

⁸⁰ SORIA MESA, «Los Linajudos», págs. 406-407.

⁸¹ AHN, OM, Santiago, exp. 3044; apud SORIA MESA, «Los Linajudos», pág. 407.

los casamientos de Luis Fernández de Córdoba se producen dentro del grupo converso, pero del sector más poderoso del mismo.

Sea como fuere, los hijos salidos de este matrimonio darían un paso más. En Granada ya no serían jurados o escribanos, clérigos o monjas, sino que ocuparían veinticuatrías, adquirirían hábitos de órdenes militares, fundarían capellanías y capillas y casarían con la nobleza local hasta alcanzar las más altas cotas de poder.

7. EPÍLOGO: UN LINAJE DE LA ÉLITE GRANADINA

La estrategia, eficaz como pocas, había situado a Luis Fernández de Córdoba como personaje relevante de su tiempo, pero no logró ser más que jurado y administrador de rentas reales, además de un supuesto héroe militar. El asalto al poder político en Granada lo llevaría a cabo su hijo don Rodrigo Fernández de Córdoba Ronquillo, que logró el 1 de Octubre de 1616 ser veinticuatro. Casó con doña Catalina de Navarro, hija del veinticuatro granadino Juan López Navarro y de doña Catalina de Córdoba.

Siguiendo la tónica general de su historia, como en todo casamiento de los descendientes directos por línea de varonía, Scotti de Agóiz se deshace en halagos sobre Juan López Navarro y doña Catalina de Córdoba, suegros de este nuevo matrimonio de los falsos Fernández de Córdoba. Sin embargo, poco lustre halla el genealogista en esta rama familiar, pues Juan López Navarro descendía de los «Romo» de Baena, posiblemente también conversos, mientras que de ella poco o nada dice, más que era hija de un tal Diego de Córdoba y de Catalina de Baeza –nuevamente apellidos, como poco, dudosos–.

Su universal heredera fue doña Catalina Navarro, hija única, mujer de don Rodrigo de Córdoba Ronquillo. Ella había tenido un primer matrimonio en 1598 con el veinticuatro don Francisco de Vargas para después casar con don Rodrigo en 1607⁸². A partir de aquí todos los descendientes hasta 1711 serían veinticuatros granadinos y tendrían otros cargos de enorme relevancia.

⁸² SCOTTI DE AGÓIZ, *Memorial*, fol. 29r-v.

Resumiendo, el heredero de la casa fue don Diego Antonio Fernández de Córdoba Ronquillo, que casó en Úbeda en 1633 con doña María san Martín y Horozco. Su hija mayor, doña Antonia María de Córdoba Ronquillo, dotada con 2.000 ducados, casó en 1675 con el señor de la Villa del Saltillo, don Martín de la Milla Tamariz y Góngora y un descendiente directo de éstos llamado don Luis Fernández de Córdoba y Quesada se convirtió en 1827 en marqués de Casa Saltillo. Su hijo menor don Juan Fernández de Córdoba Ronquillo y Horozco, fue el heredero principal, también veinticuatro de Granada, Capitán de Milicias y Caballero de Santiago (1663). Casó en 1669 con doña María Antonia de Godoy y Ávalos, con quien tuvo a don Diego Fernández de Córdoba Ronquillo y Horozco, Alférez de la Compañía de Milicias de que fue capitán su padre, veinticuatro por nombramiento en 1699, poseedor de varios vínculos, patrono de capellanías, etc. al fin y al cabo, un ilustre miembro de la élite granadina que, deseoso de reconstruir su historia, encargó una fabulosa historia a Pedro Scotti.

En definitiva, desde el converso Antonio de Córdoba (muerto en 1579) hasta el veinticuatro don Diego Fernández de Córdoba Ronquillo y Horozco (1711) habían pasado algunas generaciones, las suficientes para que el transcurso del tiempo y el ascenso familiar le permitiera presentarse ante el rey como un noble que, por toda su ascendencia y sus propios méritos, debía ser recompensado por la corona, quizá recibiendo un señoría o un título nobiliario. Para elaborar su historia tan sólo le había hecho falta contratar a uno de los genealogistas oficiales de su época, quien, previo pago, había elaborado un relato glorioso, lleno de medias verdades y medias mentiras.

Como hemos visto, además de inventarse descaradamente a personajes, la labor esencial del escritor fue adornar la historia de aquellos de los que poco o nada tenía que decir. Si tan sólo conocía que el padre del jurado se llamaba Rodrigo de Córdoba, no tenía problemas en afirmar que realmente fue el valeroso caballero don Rodrigo Fernández de Córdoba, a sabiendas de que nadie podría descubrir un engaño basado en hechos producidos hacía dos siglos. Sin embargo, hasta aquí lo normal. El adorno en las genealogías no es sino un recurso literario para enaltecer a los que pretenden una historia fabulosa. En este caso no sólo se practicó el engaño o el adorno, sino que, consciente o inconscientemente, se tapó

definitivamente la mácula familiar, si es que a estas alturas de la Época Moderna alguien la conocía. Desde entonces, cualquiera que leyera el memorial escrito por Scotti de Agóiz sólo podría pensar que estaba ante el relato de la vida y antepasados de una rama más del frondoso árbol de los Fernández de Córdoba.

Estas historias de éxito y de engaño tan sólo pueden ser descubiertas acudiendo a las fuentes originales, mirando con suspicacia todo aquello que la oficialidad del momento transmitió y que por desgracia la historiografía refrendó. Solo la investigación basada principalmente en la consulta y el cruzado de fuentes originales, puede desvelar lo que hoy cada vez es más conocido para los investigadores, que la huella del judaísmo ha permanecido hasta la actualidad gracias a la asimilación de los conversos. Fueron ellos quienes perpetuaron nuestro pasado judío más allá de la expulsión de 1492, integrándose en todas las capas de aquella sociedad, especialmente en las élites, y mezclando su sangre judía con la de la “rancia” nobleza española.

Recibido: 01/04/2016

Aceptado: 19/10/2016